

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGALLAYA

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ**, con RUC N° 20137289921, con domicilio en Plaza Independencia N° 117 (Carretera Central Km.75), en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, representado por la alcaldesa Evelyng Geovanna Feliciano Ordoñez, identificada con DNI N° 40302391 y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGALLAYA** con RUC N 20205137131, con domicilio real en Plaza Principal S/N Pueblo de Sangallaya, Distrito de Sangallaya, debidamente representado por su Alcaldesa, mediante Resolución N° 0220-2022-JNE la **MELVA SANDRA FLORES MARAVI**, identificado con DNI N° 45250996, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**, pasan a detallar las cláusulas que determinan el convenio.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha 15 de diciembre del 2021 en adelante el **CONVENIO** entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIA** y **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL** establecen en el marco de sus relaciones interinstitucionales, los términos y condiciones de apoyo y coordinación para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Anexo de Huancata, del Distrito de Sangallaya – Provincia de Huarochiri – Región Lima, con código de inversión N° 2503828.
- En la cláusula cuarta obligaciones de las partes del referido **CONVENIO** se estableció que el Cofinanciamiento de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Anexo de Huancata del Distrito de Sangallaya – Provincia de Huarochiri – Región Lima, con C.U.I N° 2503828, por parte de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL** ascendía a un monto total de Ejecución de S/. 98,453.63 (noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres 30/100 soles),
- Que de acuerdo a la cláusula séptima (vigencia) prescribe, el **CONVENIO** puede ser sujeto a renovación.

CLAUSULA SEGUNDA. - MARCO LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

Es voluntad de las partes y ellas acuerdan que la presente adenda tiene por finalidad renovar las clausulas cuarta, incremento del Apoyo Financiero por Actualización de Precios por Partida, respecto de Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Anexo de Huancata del Distrito de Sangallaya – Provincia de Huarochiri – Región Lima, con C.U.I N° 2503828



CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA

La vigencia de la presente ADENDA será desde la suscripción de la misma hasta por (04) meses posteriores a la suscripción.

CLÁUSULA QUINTA. - COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL se compromete a cumplir con el Apoyo Financiero a la presente ADENDA hasta por la suma de S/. 124,465.48 (ciento veinte cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco 48/100 soles), suma que deviene de la Actualización de Precios por Partidas, la misma que al momento de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las dos entidades Ediles en tratamiento fue como se describe del cuadro contiguo referente a:

LOS MATERIALES Y OTROS SOLICITADOS EN LA COEJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL ANEXO DE HUANCATA DEL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N°2503828.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANGALLAYA
Melva S. Flores Maravé
ALCALDE

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	P. UNIT	P. PARCIAL	TOTAL
TUBERIAS Y ACCESORIOS					21,989.45
TUBERIA HDPE (2") 63mm PN-10	m	2,398.50	5.70	13,671.45	
SDR-17 PE-80					
VÁLVULA DE AIRE	Und.	90.00	37.00	3,330.00	
TAPA METÁLICA 0.4X0.4 M	und	116.00	43.00	4,988.00	
CEMENTO					32,384.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bols	1,265.00	25.60	32,384.00	
AGREGADOS					21,408.10
PIEDRA CHANCADA ½"	m3	101.20	139.83	14,150.80	
ARENA GRUESA	m3	69.00	105.18	7,257.30	
CABLES					3,840.90
Cable tipo boa 6x19 de 1"	m	150.00	11.02	1,653.00	
Cable tipo boa 6x19 de ¼"	m	429.00	5.10	2,187.90	
FLETE TERRESTRE					18,831.18
Flete terrestre	glb	1.00	18,831.18	18,831.18	
TOTAL, DE MONTO PARA COEJECUCIÓN					S/. 98,453.63

TOTAL, DE CO-EJECUCIÓN FINANCIERO





ITEM DESCRIPCIÓN

Apoyo financiero

SUB TOTAL

S/. 98,453.63

TOTAL, COSTO DE CO- EJECUCIÓN S/. 98,453.63

Comprometiéndose la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, al momento de la suscripción del convenio, con el apoyo financiero hasta por la suma de S/. 98,453.63 (Noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con 63/100 soles). Monto que por la actualización de precios por partidas en cuanto a la descripción de materiales y maquinarias para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Anexo de Huancata del Distrito de Sangallaya – Provincia de Huarochiri – Región Lima, con C.U.I N° 2503828, esta asciende a la suma de S/. 124,465.48 (ciento veinte cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco 48/100 soles), como se expresa en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION DE MATERIALES Y MAQUINARIAS PARA LA COEJECUCIÓN SEGÚN (ACTUALIZACION DE PRECIOS POR PARTIDA)

MATERIALES

DESCRIPCIÓN

UNIDAD

METRADO

P. UNIT

P. PARCIAL

TOTAL

TUBERIAS Y ACCESORIOS

TUBERIA HDPE (2") 63mm PN-10 SDR-17 PE-80

m

12,200.00

7.96

97,112.00

113,753.92

VALVULA DE AIRE 1" SIMPLE EFECTO UNIRAIN

Und.

90.00

52.00

4,680.00

TAPA METÁLICA 0.4X0.4 M

und

116.00

103.12

11,961.92

CEMENTO

CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)

bols

1,265.00

27.60

34,914.00

34,914.00

AGREGADOS

PIEDRA CHANCADA ½"

m3

101.20

266.01

26,921.60

38,833.07

ARENA GRUESA

m3

69.00

172.63

11,911.47

CABLES

Cable tipo boa 6x19 de 1"

m

150.00

34.61

5,191.50

Cable tipo boa 6x19 de ¼"

m

429.00

5.12

2,196.48

7,387.98

FLETE TERRESTRE

Flete terrestre

glb

1.00

28,030.14

28,030.14

28,030.14

TOTAL, DE MONTO PARA COEJECUCIÓN

S/. 222,919.11

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA
SECRETARÍA GENERAL
Vº Bº
Melva S. Flores Maraví
ALCANDE



Como se puede advertir de los cuadros presentados, la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana realizara un Apoyo Financiero al Convenio de Cooperación interinstitucional en tratamiento hasta por la suma de S/. 222,919.11 (Doscientos veintidós mil novecientos diecinueve con 11/100 soles), como se observa:

01	PRIMERA DISPONIBILIDAD	S/. 98,453.63
02	SEGUNDA DISPONIBILIDAD	S/. 124,465.48
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		S/. 222,919.11

La presente Adenda se celebra y suscribe en dos ejemplares de igual contenido y valor para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima a los **28** días del mes de Marzo del 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI
.....
EVELING G. FELICIANO ORDOÑEZ
ALCALDESA

.....
EVELING GEOVANNA FELICIANO ORDOÑEZ
Alcaldesa
Municipalidad Provincial de Huarochiri



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANGALLAYA
.....
Melva S. Flores Maravi
ALCALDESA

.....
MELVA SANDRA FLORES MARAVI
Alcaldesa
Municipalidad de Sangallaya